



# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

<b>Datos para los Registro (Evidencia):</b>		<b>C. Página</b>	<b>1</b>	<b>de</b>	<b>3</b>
<b>D. Fecha de elaboración:</b>	29/10/2024	<b>E. Periodo al que aplica:</b>	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2024		

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL RECTOR MTR. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, LA ING. JANETH ATENCO FRANCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DEMONINARA "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", CONFORME AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I. Declara "LA UNIVERSIDAD" a través de su representante legal que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 04 de Julio de 2011, sus reformas y adiciones publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 2 de junio del 2014.
- I.2 Que su actividad principal consiste en la impartición de educación superior.
- I.3 De conformidad con el art. 14 Fracción I y X del Decreto Gubernamental vigente y el nombramiento de fecha 26 de marzo de 2019, cuento con las facultades suficientes para celebrar el presente documento jurídico.
- I.4 "LA UNIVERSIDAD" ejerce el Presupuesto por partidas autorizadas por las instancias gubernamentales y conforme a cada ejercicio fiscal, por lo que para la erogación de este contrato es procedente aplicar lo correspondiente al ejercicio 2024.
- I.5 "LA UNIVERSIDAD" para estar en posibilidades de cumplir con su objeto y realizar las actividades educativas por el cuatrimestre septiembre-diciembre 2024, se requiere la contratación de una persona con el objetivo de desarrollar actividades de auxiliar de Laboratorio para que desempeñe los servicios que se precisan en el presente instrumento.
- I.6 Para los efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en Camino a Ahuehuetlita, No. 301, Colonia Las Presas, Código Postal 43645 en Tulancingo, Hidalgo.

#### II. Declara "LA PRESTADORA DE SERVICIOS":

- II.1 Ser PERSONA FÍSICA, de nacionalidad MEXICANA de sexo FEMENINO de estado civil SOLTERA de 26 años de edad, con escolaridad de LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN DESARROLLO Y GESTION DE SOFTWARE, SIN CÉDULA PROFESIONAL, [REDACTED] y que cuenta con la personalidad jurídica necesaria para celebrar el presente contrato y sujetarse a sus estipulaciones.
  - II.2 Cuenta con los conocimientos profesionales, técnicos y la experiencia necesaria para realizar los servicios contenidas en este contrato.
  - II.3 Conoce los objetivos y normas que rigen a "LA UNIVERSIDAD", así como su naturaleza jurídica, por lo que está dispuesto a prestar sus servicios con apego a éstos ordenamientos, y en los términos que se le ofrece.
  - II.4.- Señala como su domicilio ubicado en [REDACTED] y que se compromete a notificar a "LA UNIVERSIDAD" por escrito, cualquier cambio que tuviere.
  - II.5 Que conoce plenamente el contenido del Código Civil del Estado de Hidalgo que norma el presente contrato.
- Expuesto lo anterior, las partes sujetan sus compromisos a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO. - "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" se obliga a prestar los siguientes servicios a "LA UNIVERSIDAD":**

- a) Instalación de software y hardware.
- b) Instalación de redes de datos.
- c) Administración de los laboratorios de cómputo.
- d) Atención a estudiantes y docentes.

**SEGUNDA. - "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" se obliga a desarrollar los servicios mencionados en la cláusula primera con toda diligencia a efecto de dejar plenamente satisfecha a "LA UNIVERSIDAD", obligándose a aportar toda su experiencia y capacidad, dedicando el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente contrato.**

**TERCERA. - "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", se obliga a informar a "LA UNIVERSIDAD" los avances de sus servicios, cuantas veces sea requerido para ello por el representante de ésta o quien sus intereses representen, así como a rendir un informe quincenal y no ceder los derechos y obligaciones derivados de este contrato sin consentimiento expreso y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".**

**CUARTA. - El presente contrato tendrá una vigencia del día 29 de octubre al 19 de diciembre de 2024.**

**QUINTA. - Las partes contratantes manifiestan expresamente que la temporalidad del presente contrato se debe a la naturaleza del servicio, por lo que "LA UNIVERSIDAD" no tendrá obligación de avisarle a "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" de la terminación del contrato, por lo que su terminación será el día fijado y por ningún concepto podrá considerarse como prorrogado.**

**SEXTA. - "LA UNIVERSIDAD" cuenta con el presupuesto para el pago del presente contrato por la cantidad de \$12,944.36 (DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.), mismo que pagará a "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", distribuidos en tres pagos quincenales de la siguiente forma: primer pago de \$4,480.74 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 74/100 M.N.), segundo pago de \$3,733.95 (TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 95/100 M.N.), y tercer pago de \$4,729.67 (CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 67/100 M.N.).**

**"LA PRESTADORA DE SERVICIOS" autoriza a "LA UNIVERSIDAD" a realizar las deducciones legales correspondientes de su pago, particularmente las que se refieren al Impuestos sobre la Renta, etc. y todas aquellas determinadas por las leyes o por Juez competente.**

**SÉPTIMA. - "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" conviene en que el pago que perciba por la realización de los servicios materia de este contrato, será único y que bajo ningún concepto requerirá algún otro pago extraordinario.**

Janeth Atenco Franco

[REDACTED]

